

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DEL ORAL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de junio de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 020 2013 00078 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GUILLERMO ENRIQUE VELEZ PEREZ
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL MARCO A. CARDONA DE MACEO
ASUNTO:	Traslado para alegar

El Juzgado haciendo uso de las facultades previstas en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, por considerar innecesaria la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordena la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, término en el cual el Ministerio Público también podrá emitir concepto si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, 11 de junio de 2015 fijado a las 8 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICÁ
SECRETARIA

M.D.C.